

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial>

Adjudicación definitiva: 22 de julio

Matriculación: del 23 al 27 de julio a través de Papas 2.0

- Menores de 18 años cumplimentarán y entregará al tutor/a ***cuando comience el curso en septiembre*** el impreso de autorización para salidas, imágenes, etc.
- EL RESGUARDO DEL SEGURO ESCOLAR:
Antes de FORMALIZAR LA MATRÍCULA Ingreso en la cuenta de Globalcaja nº ES15/3190/0094/51/0010262624, la cantidad de 1'12 €, importe del **Seguro Escolar menores de 28 años** (*Si se realiza a través de cajero no cobran comisiones*).

No se debe presentar ningún documento en el centro durante el mes de julio.

Listas de espera.

- 1) Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, aquellas personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido puedan mejorar su opción adjudicada.
- 2) Se consideran vacantes resultantes a aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación, correspondientes a las personas solicitantes que no formalizan la matrícula en su plaza adjudicada.
- 3) En aquellos ciclos formativos en los que exista una demanda superior al número de puestos escolares disponibles, si tras el correspondiente proceso de matriculación después de la adjudicación definitiva se generasen vacantes resultantes, éstas se adjudicarán de nuevo a las personas solicitantes de las listas de espera, siguiendo la baremación y criterios de priorización establecidos, respetando las reservas establecidas.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES los días 3 y 10 de septiembre de 2020:

Se podrá comprobar en Papas 2.0 (Secretaría Virtual-Mis trámites-Mis solicitudes-ponerse encima del nombre y Datos de la solicitud)

Las personas que obtengan plaza el 3 de septiembre:

Deberán formalizar la matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 en el plazo comprendido **entre el 4 y el 7 de septiembre** de 2020.

Las personas que obtengan plaza el 10 de septiembre:

Deberán formalizar la matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 en el plazo comprendido **entre el 11 y el 14 de septiembre** de 2020.

Las personas solicitantes que no formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión.

La persona solicitante que esté matriculada en un Ciclo Formativo adjudicado en esta convocatoria y resulte de nuevo adjudicada en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado siguiendo el procedimiento y plazos anteriores, previa anulación de la matrícula anterior que deberá realizar de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0, o por mantener la matrícula actual considerándose por tanto de oficio que renuncia al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en este caso ya no participará en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.

Admisión de alumnado que solicita en periodo extraordinario

Se establece un periodo de solicitud extraordinario con el objeto de que se puedan formular solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la adjudicación definitiva.

- Comenzará el día **17 de septiembre de 2020** y finalizará el día **21 de septiembre de 2020**.

El día 24 de septiembre de 2020: publicación de la resolución, se podrá comprobar en Papas 2.0 (Secretaría Virtual-Mis trámites-Mis solicitudes-ponerse encima del nombre y Datos de la solicitud).

formalizar la matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 en el plazo comprendido **entre el 25 y el 28 de septiembre de 2020.**

A partir del 29 de septiembre de 2020, si para un ciclo formativo de un centro no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.

6. A partir del 29 de septiembre de 2020, si para un ciclo formativo de un centro se producen vacantes y hubiera solicitantes en lista de espera estas serán adjudicadas en el siguiente orden:

1º al alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera. Aplicando los criterios de baremación y priorización establecidos en el artículo 11 de la Orden 80/2017, de 25 de abril.

2º al alumnado que ha solicitado en periodo extraordinario y ha quedado en lista de espera. Aplicando los criterios de baremación y priorización establecidos en el artículo 11 de la Orden 80/2017, de 25 de abril.

Desde el Centro educativo se contactará telefónicamente con cada solicitante para ofertarle la vacante resultante.

Alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario.

Las personas con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario